

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27093 *FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
FUNDOSA TRANSCRIPCIONES EN BRAILLE Y SONORAS, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de Fusión.

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil Fundosa Accesibilidad, Sociedad Anonima, por unanimidad, así como los respectivos socios únicos de las mercantiles Movilidad y Accesibilidad Sociedad Limitada y Fundosa Transcripciones en Braille y Sonoras Sociedad Limitada, en ejercicio de las competencias de la Junta General Ordinaria de Socios, aprobaron, respectivamente, en fecha 30 de junio de 2009, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por "Fundosa Accesibilidad, S.A.", sociedad absorbente, de las sociedades "Movilidad y Accesibilidad, S.L." y "Fundosa Transcripciones en Braille y Sonoras, S.L.", sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de estas últimas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades detalladas, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Asimismo, se hace constar, que como consecuencia de la fusión por absorción, la Junta General Ordinaria de la sociedad absorbente, Fundosa Accesibilidad, S.A., acordó modificar su objeto social, a fin de dar cabida en el mismo a las actividades desarrolladas, por las sociedades absorbidas, dando en consecuencia nueva redacción, al artículo 2 de los Estatutos Sociales, que en adelante pasará a tener la siguiente:

Artículo 2.- Objeto.-

"La Sociedad tiene por objeto:

a) La fabricación, montaje, distribución, comercialización, importación y exportación de productos de apoyo, incluidos los productos de ortopedia clásicos.

b) La obtención, fabricación, manipulación, comercialización y venta de todo tipo de elementos, simples o compuestos, relacionados con las personas con discapacidad y la tercera edad, así como toda clase de actos y operaciones relacionados con dicho objeto social. Asimismo formarán parte de dicho objeto social, la obtención, fabricación, manipulación, comercialización y venta de todo tipo de elementos sanitarios como camillas, sillas con ruedas, elementos de recuperación o rehabilitación de enfermos y cuantos otros aparatos tengan relación con el tratamiento de los mismos, sea para el uso propio o para el equipamiento de centros.

c) Las actividades de investigación y asesoramiento técnico en el sector productos de apoyo y ortopedia.

d) El asesoramiento y gestión de toda clase de asuntos referentes a la construcción y en especial, la elaboración de estudios, proyectos e informes de eliminación de barreras arquitectónicas en obras tanto públicas como privadas, urbanización de terrenos, así como la realización de operaciones inmobiliarias de promoción, compra y venta de inmuebles.

e) La explotación de patentes y modelos de utilidad relativos a vehículos de todo tipo adaptados para su uso por personas con discapacidad; la producción, compra y comercialización de dichos vehículos; participación en sociedades que tengan por objeto la fabricación, compra o venta de todo tipo de medios de transporte susceptibles de ser adaptados para su utilización por personas con discapacidad; la investigación y desarrollo de modelos de vehículos que garanticen la movilidad de las personas con discapacidad; la participación en programas y empresas nacionales e internacionales que favorezcan el tránsito cómodo de las personas con discapacidad en los diversos medios de transporte.

f) La compra, venta y distribución de plataformas elevadoras, aparatos e instrumentos médicos u ortopédicos para su posterior montaje en vehículos, ascensores y demás instalaciones destinadas a las personas con discapacidad.

g) La transcripción de cualquier tipo de documentos a braille o grabación sonora y la producción de material de relieve para su posterior publicación destinada al colectivo de personas ciegas y deficientes visuales.

h) Prestación de servicios de asistencia y ayuda en tierra a pasajeros con discapacidad o movilidad reducida en instalaciones aeroportuarias, portuarias y ferroviarias, así como en las de cualquier otro medio de transporte colectivo.

i) La formación de las personas que intervengan en cualquiera de los procesos o actividades señaladas.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

El desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía, en cualquier caso, estará orientado a la integración social y laboral de las personas con discapacidad."

De igual forma, a los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

En Madrid y Barcelona, 27 de julio de 2009.- M.^a José Sánchez Lorenzo, Consejera Delegada de Fundosa Accesibilidad, S.A., y María José Sánchez Lorenzo e Ignacio Tremiño Gómez, Administradores Mancomunados de las sociedades Movilidad y Accesibilidad S.L. y Fundosa Transcripciones en Braille y Sonoras, S.L.

ID: A090063771-1

cve: BORME-C-2009-27093